



Santiago del Estero, 10 de junio del 2008

RESOLUCIÓN CD FCF N° 073/08

NOTA FCF N° 607/08

V I S T O:

La nota de referencia, mediante la cual la Sra. Directora del Departamento Académico de Producción, Dra. Marta Coronel de Renolfi, eleva las necesidades docentes a cubrir en asignaturas de las carreras de Ingeniería Forestal y Licenciatura en Ecología y Conservación del Ambiente, y

CONSIDERANDO:

Que las asignaturas son “*Extensión Forestal*”, correspondiente al 4^{to}. año de la Carrera de Ingeniería Forestal Plan 2003 y “*Extensión y Educación Ambiental*”, del 3^{er}. Año de la Carrera de Licenciatura en Ecología y Conservación del Ambiente, Plan 2006.

Que mediante Nota FCF N° 686/08, el Sr. Director de la Escuela Forestal, Ing. Hugo Acosta, solicita al HCD se expida acerca del ofrecimiento de docentes del Departamento de Producción para colaborar con el dictado de las citadas asignaturas.

Que la Dra. Marta C. de Renolfi e Ing. Hugo Acosta resaltan la necesidad de contar con otros docentes que conformen un equipo cátedra, de modo de alcanzar un mejor desarrollo de las asignaturas, por lo cual solicitan se afecten a los docentes: Dr. Publio Araujo e Ing. Marta Iturre.

Que el Honorable Consejo Directivo, en Reunión Ordinaria N° 6, cuarto intermedio, de fecha 3 de junio del corriente año, ha decidido contratar al Lic. en Sociología Rubén Eduardo de Dios, en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple, como responsable del dictado de las asignaturas “*Extensión Forestal*” y “*Extensión y Educación Ambiental*”.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Contratar al Lic. en Sociología Rubén Eduardo de Dios, DNI N° 11.986.198 en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple, como responsable del dictado de las asignaturas “*Extensión Forestal*” correspondiente al 4^{to}. año de la Carrera de Ingeniería Forestal Plan 2003 y “*Extensión y Educación Ambiental*”, del 3^{er}. Año de la Carrera de Licenciatura en Ecología y Conservación del Ambiente, Plan 2006, desde el 1º de junio del 2008 y hasta el 31 de marzo del 2009.



RESOLUCIÓN CD FCF N° 073/08

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que el Lic. Rubén Eduardo de Dios, cumplirá además de las funciones indicadas en el artículo anterior, otras tareas tales como toma de exámenes de las asignaturas bajo su responsabilidad y atención de consultas de los alumnos de la Facultad sobre temas relacionados con dichas asignaturas.

ARTÍCULO 3º. Girar copia al Departamento de Producción, a la Escuela Forestal, y a la Dirección de Personal de la UNSE. Notificar al Lic. Rubén de Dios. Cumplido, archivar.

icl